

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

D^a Davinia Valdés del Moral

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 14 de septiembre de 2.017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a los trabajadores municipales de la Delegación de Playas por el esfuerzo realizado durante toda la temporada de verano.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA BAJA DE RECIBOS POR PAGO PRORRATEADO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2.017. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- Baja de recibos por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2017, por importe total de de mil quinientos ochenta y cinco con noventa y dos céntimos de euro (1.585,92.-€), según relación anexa, siendo un total de 18 recibos."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE SE AUTORICE A LA SUSTITUCIÓN DE LA CABALLERÍA AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA LICENCIA NÚM. 5 PARA SERVICIO DE PASEOS EN PONEY, SEGÚN PETICIÓN INSTADA POR SU TITULAR (TSC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1º- Que por la Junta de Gobierno Local se autorice la sustitución de la caballería adscrita a la licencia número 5 de servicios de paseos en poney, que pasaría a contar con las siguientes características:

- Licencia número 5:
 - Tipo de licencia: Servicio a montura.
 - Puntuación obtenida: 6,46 puntos.
 - Animal/es autorizado/s (microchip/s): 938000000297087
 - Punto de parada: Plaza Esperanza (entre Avda. de Regla y C/. Cañaveral).

2º- Se comunique dicho acuerdo, en el supuesto de que sea autorizado por este órgano municipal de gobierno, a la interesada al objeto de su oportuno conocimiento y posteriores efectos.

3º- Se comunique la adopción de este acuerdo, en su caso, a la Jefatura de la Policía Local para su debido conocimiento y constancia.

No obstante, será a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, a quien corresponderá la adopción de la resolución definitiva."

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA BAR CHIRINGUITO CON COCINA EN PLAYA CRUZ DEL MAR (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Aperturas de Establecimientos, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

- 1.- Conceder a D. R.A.N.G., Calificación Ambiental Favorable para la instalación de la actividad de BAR CHIRINGUITO CON COCINA en Playa Cruz del Mar "Casa Augusto", solicitada en el proyecto de visado nº 8221/2013 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Cádiz.
- 2.- Conceder Licencia de instalación para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:
 - a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
 - b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local, reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.
 - c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- 3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.
- 4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA BAR PIZZERÍA CON COCINA SIN MÚSICA EN AVDA. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE. (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Aperturas de Establecimientos, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- 1.- Conceder a D. D.M., Calificación Ambiental Favorable para la instalación de la actividad de BAR PIZZERÍA CON COCINA, SIN MUSICA, solicitada en el proyecto de visado nº 7525/2015 COPITI de 23-11-15 .
- 2.- Conceder Licencia de instalación para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:
 - a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en

este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución."

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA EN PAGO LLANO POR IMPORTE DE 5416.90 € IVA INCLUIDO (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- Aprobar el proyecto de "DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA EN PAGO LLANO, CHIPIONA", por importe de 5.416,90 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las empresas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD N° 37/2016. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Se ordene a D. E.I.M. y M.M.R.R. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de vivienda de 50 m² aproximadamente, efectuadas en Pago Escalereta, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n° 37/2016 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de vivienda de 50 m² y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D. E.I.M. y M.M.R.R. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDUa).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDUa."

PUNTO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo.

PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

10.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA COLABORACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA CON LA ASOCIACIÓN DE MARI SCADORES DE CORRALES "JARIFE" PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA EL PRÓXIMO DÍA 10 DE NOVIEMBRE, QUE TRATARÁ SOBRE LA POSIBILIDAD QUE EXPERIMENTA NUESTRA COSTA DE SUFRIR MAREMOTOS. (MA)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

PRIMERO.: Aprobar la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona con la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" para la celebración de una Jornada el próximo día 10 de noviembre de 2017, que tratará sobre el riesgo existente en nuestra costa de sufrir maremotos.

SEGUNDO.: Colaborar en todos los aspectos solicitados por la mencionada entidad en lo referente tanto a la cesión de medios e instalaciones como en cuanto al protocolo necesario.

TERCERO.: Sufragar el gasto que conlleva la exhibición del documental "La Gran Ola" durante la celebración de esta Jornada con un gasto total de 393,25 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL